JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- No. 11001333603320170033900

DEMANDANTES: CRISTIAN DAVID JARAMILLO MEDINA Y OTROS

DEMANDADA: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL

Auto de trámite No. 480

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "A") en sentencia de segunda instancia del 8 de abril de 2021, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida en primera instancia el día 18 de mayo de 2020. Sin costas y/o agencias en derecho de segunda instancia.

Por otro lado, conforme al informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **19 de julio de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.

KAREN LORENA TORREJANO HURTADO

Secretaria

Firmado Por:

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 033 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f365eab81c66dc61ac3330d88a499c79713d615d2049726d0111aac17fcb2299
Documento generado en 16/07/2021 04:05:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica